

Acta Asamblea Extraordinaria de Junta de Vecinos
“ _____ ” U.V. A-

En Vitacura, _____ de 20___, en calle _____, siendo las ___:___ horas, se da inicio a la Asamblea Extraordinaria de la **Junta de Vecinos** “ _____ ”.

La preside **Don (a)** _____, acompañado (a) por su Directiva y los Socios que en nómina adjunta se acreditan:

Tabla:

1. Explicación del o los Proyectos Fondevé. (agregar los necesarios)
2. Aprobación del Proyecto Fondevé “ _____ ”, que será presentado a postulación del Fondo de Desarrollo Vecinal año 20___ en la Municipalidad de Vitacura.
3. Se aprueba que se deberá hacer un aporte, que representa un % del total del proyecto al municipio.

Desarrollo de la Reunión

Don (a) _____, Presidente (a) de la Junta de Vecinos, explica a la Asamblea que el Fondo de Desarrollo Vecinal es un programa administrado por la Municipalidad, que está compuesto por aportes Municipales y de los Vecinos, al cual las Juntas de Vecinos pueden presentar proyectos Específicos **de Desarrollo Comunitario**, orientados a mejorar la calidad de vida y entorno de los vecinos del sector.

- Los proyectos deben ser presentados entre el 23 de agosto al 22 de septiembre de 2023, ambas fechas inclusive.
- El proyecto debe contar con aporte de los vecinos organizados.
- El proyecto debe responder a la satisfacción de las demandas de los propios vecinos.
- El proyecto de desarrollo comunitario, debe orientarse a mejorar la calidad de vida y entorno de los vecinos de las diferentes comunidades.
- Debe cumplir con los requerimientos del Reglamento.

El marco legal que lo sustenta es la Ley N° 19.418 y el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 8/1660 de fecha 01 de agosto de 2023. El fondo que financia el proyecto está compuesto por el aporte vecinal y el aporte municipal.

Los antecedentes indispensables a presentar son los siguientes:

1. Nombre o razón social de la Organización Postulante que presenta el proyecto. Este corresponderá a aquel registrado en los estatutos de la organización, y debe ser coincidente al registrado en la Cédula RUT de la Organización, como también debe coincidir con el registrado en su respectivo certificado de vigencia y en el Registro establecido en la Ley N°19.862.
2. Fotocopia del Rut de la Organización Postulante.

3. Certificado de Inscripción en el Registro de Entidades Colaboradores del Estado (<https://www.registros.cl/certificado/institución>).
4. Certificado de registro de inscripción de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos de la Municipalidad de Vitacura.
5. Certificado de vigencia de la personalidad jurídica, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
6. Certificado de directorio de la personalidad jurídica, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
7. Nómina indicando nombre, apellidos y RUT de los beneficiarios del proyecto a postular.
8. Anexos complementarios a la Ficha de Postulación, firmados y timbrados en fresco.
 - Anexo N°1: Identificación del Proponente.
 - Anexo N°2: Declaración Jurada.
 - Anexo N°3: Compromiso por la Garantía Técnica.
 - Anexo N°4: Declaración ausencia relación laboral y vínculo familiar del representante legal.
 - Anexo N°5: Aporte económico.
 - Anexo N°6: Presupuesto detallado.
 - Anexo N°7: Programación Financiera.
 - Anexo N°8: Programación de Obras. (Carta Gantt)
 - Anexo N°9: Especificaciones Técnicas del Proyecto.
 - Anexo N°10: Planos Generales y de Especialidades.
 - Anexo N°11: Archivos Fotográficos.
9. Presentar los documentos que acrediten la autorización a la organización para el uso del lugar - en caso de ser necesario - o aquellos que acrediten el título por el cual gozan del uso del lugar donde se efectuará la inversión en infraestructura, sean estos comodatos, permiso de uso, además del certificado que acredite que se trata de un bien nacional de uso público otorgado por la Secretaría Comunal de Planificación, cuando proceda
10. Copia del Acta de la Asamblea Extraordinaria en que los socios de la o las organizaciones postulantes, hubieren conocido y aprobado la postulación de esa organización al concurso. Deberá constar en dicha acta el acuerdo de las socias y socios firmantes autorizando el uso de fondos propios y/o de terceros en la ejecución de su proyecto.

Será imprescindible para su tramitación que las solicitudes estén timbradas y firmadas por el Representante Legal y el Secretario de la Organización Postulante en fresco. (original)

En el caso de las comunidades regidas por la Ley N°21.442, de copropiedad inmobiliaria, deberán además adjuntar:

11. Actas de asambleas de copropietarios reducidas a escritura pública de la respectiva comunidad en las que consten la elección del Comité de Administración Vigente y de la designación del Administrador, si es que lo hubiera.
12. Acta de Asamblea de copropietarios reducida a escritura pública en que se haya aprobado la realización del proyecto, sus especificaciones técnicas y el aporte de la comunidad en porcentaje.

El tipo de asamblea, quórums de asistencia y votación deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en la Ley N°21.442 sobre Copropiedad Inmobiliaria, las leyes relacionadas y el Reglamento de Copropiedad vigente de la comunidad respectiva.

A continuación, explica, que el proyecto tiene todo un procedimiento administrativo que cumplir en la Dirección de Desarrollo Comunitario y con la unidad competente municipal, antes de pasar a las instancias de aprobación.

A continuación, se ofrece la palabra para consultas

Una vez que se ha dado respuesta a las consultas planteadas por la comunidad, el Sr.(a) Presidente procede a dar curso a la votación.

1º.- Aprobación del Proyecto y su presentación al Programa Fondevé (agregar el o los proyectos, que se someten a votación)

Proyecto “ _____ ”.

Nº de asistentes a la reunión _____ socios

Votación _____ socios

2º.- Aprobación del Aporte:

- Si _____

- No _____

Nº de asistentes a la reunión _____ socios

Votación _____ socios

Sin más que tratar el Sr (a). Presidente, da por finalizada la Asamblea Extraordinaria citada para estos efectos.

(NOMBRE PRESIDENTE)

(FIRMA)

(NOMBRE SECRETARIO)

(FIRMA)